m.da de Capitulares de Zenizas de la Yglesia Parr.
de la dha Villa Ciertas Raciones tocantes a ord.
cumplimientos a diferentes Puntos de dhos Reales
Ordenanzas a los Capitulares de este ayuntamiento
en diferentes Penas pecuniarias y apercebimientos
de Zenizas de todo lo qual esta Villa se halla
Capitulares de ella agrabiados y tienen interpuesta
apelacion y para que tenga en todas instancias
a ella en el Real Consejo de las ordenes como
en otros cualesquier tribunales que esta Villa
conbenga otorgamos ntro Poder cumplido
bastante como se Requiera y es necesario a Dn
Juan Sanchez [illegible] Joseph Garcia de el Rey y Don Ju.
de Albarino Residentes en la Villa de Madrid
Procuradores y agentes de negocios en dhos R.s Consejos
y a qualquiera de los susodhos de por si in solidum
paraque parezcan en dhos tribunales en nombre
de esta dha Villa y Representando el Grado de ape-
lacion nulidad y agrabio de el dho auto pidiendo
se despache provision de su mag.d compulsoria y
citatoria para llevar los autos y dhos [illegible]
[illegible] en Razon de todo lo Referido y
paraque agan de dho pleito presentando cua-
lesquier papeles testimonios escritos testigos probanzas
y todo genero de prueba agan Recusaciones Juras
y pidan conclusiones y oygan sentencias interlocutorias y
definitivas consintiendo lo favorable y agan las apelaciones
y suplicaciones donde convengan y sobre ello
saquen qualesquier provisiones compulsorias y Reque-
torias [illegible]
zan con ellas a [illegible]
fecho [illegible] Requieran [illegible]
a los susodhos con incidencias dependencias

Ziento i trein-
ta i [illegible]